



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1095
RADICADO N° 2018-00233-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, el oficio 242 del 20 de mayo de 2021 (anexo 07 exp. digital) proveniente del proceso Ejecutivo con radicado 2018-00202-00 que se tramita en este mismo Despacho, para lo que estimen pertinente manifestar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 23 fijado en la página web de la rama judicial el 09 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603ff5a0e1191a3385338f4d0118c33cc884e83b9d9e8aaa0675ce10c84375f2**

Documento generado en 08/06/2021 11:06:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 242 – 2018/00202/00

Mayo 20 del de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo

ASUNTO: Medidas quedan a disposición de Superintendencia de Sociedades.

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5

DEMANDADO: GERMAN DARÍO ARANGO GUERRA con C.C. 71.216.282.

Respetados señores,

Por medio del presente me permito informarles lo dicho en el auto del 12 de abril del 2021, a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto, por lo cual se transcribe el mismo a sus partes pertinentes:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO. Itagüí, doce de abril del dos mil veintiuno. - - - RESUELVE - - - - Cuarto: Como se puede observar dentro de este proceso existe un embargo de remanentes para el expediente que se adelanta en este mismo Juzgado con radicado 2018-00233, en el cual actúa como demandante el BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra el señor GERMAN DARÍO ARANGO GUERRA (folios 25 del c. medidas previas), el cual se pone a disposición de la Supersociedades. - - - - CUMPLASE - - - - El Juez (fdo). ----SERGIO ESCOBAR HOLGUIN".

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

Secretaria

2

Firmado Por:

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Código de verificación:

625f2a4e23e40d2bf2961f2747dbfd650c777d2923d25fe729f8ed720e79c810

Documento generado en 25/05/2021 09:47:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>